COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 16 de octubre de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 136/2019

QUE APRUEBA LA MODIFICACION DEL CONTRATO N° 57/2019 PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES (AD REFERENDUM)" EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2019.- ID N° 361.347.----------

VISTO: La Nota N° 1113 de fecha 16 de octubre de 2019, del Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército, elevado por el conducto jerárquico correspondiente.----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Modificación del Contrato N° 57/2019 **PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES (AD REFERENDUM)" EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2019.- ID N° 361.347.**----------

Que, la presente solicitud obedece a la finalidad de contar con la disponibilidad inmediata de los bienes y servicios indicados en dicha nota, para el normal desarrollo de las actividades institucionales.----------

Que la Ley N° 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, en su Art. **Artículo 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios-** expresa: *"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente..."* ----------

Que, la **Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2** se expidió en los términos de su Dictamen N° 152 de fecha 16 de octubre de 2019, donde se recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército a los efectos de que se dicte la Resolución a lo solicitado, con la Adenda del Convenio respectivo, previo informe de la Auditoría Interna del Ejército.----------

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios: ----------

RESOLUCIÓN N° 136 /19 Continuación

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

R E S U E L V E:

1°- Disponer la Modificación del **CONTRATO N° 57/2019 PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES (AD REFERENDUM)" EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2019.- ID N° 361.347**, en la Cláusula que se expresan a continuación:

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

COMANDO DEL EJERCITO (FF10)						CASA LYONS			
ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (*)	PRECIO TOTAL (*)
1	Aire acondicionado	Acondicionador de aire tipo split de 18.000 BTU, incluye accesorios para instalacion y puesta en funcionamiento	1	UNIDAD	CAJA	JAM	CHINA	2.700.000	2.700.000
7	Silla giratoria tipo gerencial	Silla giratoria tipo gerencial con apoya brazos, tapizado en simil cuero color negro, mecanismo de acero, base de metal, ruedas de nylon de alta resistencia, regulación a gas.	1	UNIDAD	UNIDAD	PLAXMETAL	BRASIL	1.100.000	1.100.000
10	Silla interlocutora	Silla interlocutora con apoya brazos de metal, estructura en caño de 7/8 niquelado, base del mismo material tipo trineo. Asiento y respaldo bien acolchado, tapizado en semil cuero color negro	1	UNIDAD	UNIDAD	PLAXMETAL	BRASIL	750.000	750.000
								TOTAL	4.550.000
TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO									
25	Sillas rigidas de metal	Sillas de metal, tapizada en cuerina color marron	3	UNIDAD	UNIDAD	PLAXMETAL	BRASIL	165.000	495.000
								TOTAL	495.000
CIMEE (FF30)									
70	Silla rigida	SILLA CON TAPIZADO: espuma inyectada en poliuretano, patas metálicas rigidas, tapizado en cuero color negro. Garantía: doce (12) meses.	5	UNIDAD	UNIDAD	LF METALUR	PARAGUAY	130.000	650.000
								TOTAL	650.000
								TOTALES	5.695.000

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2019, al siguiente Programa y Sub Programa:

CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO									
EJERCICIO 2019									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
2	10	4	0	540	10	3	15	TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO	5.695.000
TOTAL									5.695.000

El monto total a ser ampliado es de Gs.: 5.695.000 (GUARANÍES CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL).----------

3°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones realice los trámites necesarios para formalizar las adendas respectivas, y las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército